

VERSION 2

JAN 24, 2023

OPEN ACCESS

DOI:

dx.doi.org/10.17504/protocol s.io.eq2ly7eprlx9/v2

Protocol Citation: cgarcia 2023. P3B.-PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE PREINSCRIPCIONES Y RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE ALUMNOS INTERNACIONALES. protocols.io

https://dx.doi.org/10.17504/p rotocols.io.eq2ly7eprlx9/v2Ver sion created by cgarcia

License: This is an open access protocol distributed under the terms of the Creative Commons Attribution License, which permits unrestricted use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original author and source are credited

Protocol status: Working We use this protocol and it's working

Created: Jan 24, 2023

Last Modified: Jan 24, 2023

PROTOCOL integer ID:

75778

P3B.-PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE PREINSCRIPCIONES Y RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN DE ALUMNOS INTERNACIONALES V.2

cgarcia¹

¹Universidad Católica de Murcia

Cristina Garcia Raez



cgarcia

ABSTRACT

Las solicitudes de admisión a los programas de doctorado de la EIDUCAM realizadas por candidatos internacionales serán admitidas a trámite a través de la plataforma LAUREA ACADEMIC, atendiendo a los siguientes supuestos.

- -Solicitud directa realizada por los candidatos internacionales (sin intervención de partners internacionales).
- -Solicitud por mediación de partners internacionales con convenio activo en la Escuela Internacional de Doctorado.

Asimismo, a partir del curso 2022-2023, se establecerá una nueva tasa de prescripción de 120€ para candidatos internacionales.

Las Solicitudes de admisión, seguirán el siguiente proceso para su valoración:

P3b.-PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN DE PREINSCRIPCION.

- 1 El Servicio de Admisiones Internacionales valorará administrativamente cada solicitud, y establecerá contacto con los candidatos cuando las solicitudes no cumplan con las exigencias documentales establecidas, estableciendo plazos para su subsanación en caso necesario.
- 2 Las solicitudes que no sean completadas antes de la fecha fin de recepción de solicitudes establecida anualmente, no podrán validarse administrativamente y por tanto no podrán continuar con la validación académica hasta que no estén completas.
- 3 Las solicitudes validadas administrativamente por el Servicio de Admisiones Internacionales de la EIDUCAM serán compartidas con los responsables de las Comisiones Académicas mediante la aplicación LAUREA ACADEMIC.
- 4 Cada Comisión Académica valorará las solicitudes de admisión a su programa de doctorado atendiendo a:
 - a. Plazas ofertadas al inicio del curso académico en cada una de las líneas del programa. Como norma general se deberán reservar un mínimo de 5 plazas para candidatos internacionales en cada uno de los Programas de Doctorado, además de las que se contemplen en los diferentes convenios de cooperación establecidos.
 - b. Perfil de acceso
 - c. Criterios de admisión de cada programa concreto
- Cada Comisión Académica valorará la necesidad o no de la realización de complementos formativos por parte del alumno, atendiendo a la formación con la que solicita el acceso. Así mismo, asignará a cada doctorando su línea de investigación, su tutor y, si es posible, un director/es.
- **6** La Comisión Académica de cada Programa trasladará al Servicio de Admisiones Internacionales la resolución de las admisiones, a través de LAUREA ACADEMIC.
- Fl Servicio de Admisiones Internacionales comunicará a los doctorandos su admisión o no en el programa, así como los nombres de su tutor y director/es. El servicio de Admisiones Internacionales generará en la aplicación LAUREA ACADEMIC, la posibilidad de reserva de plaza y las matriculas de todos los alumnos admitidos, procediendo al envío de las instrucciones de matrícula y la Guía de inicio del Programa de Doctorado.

- Finalizado el proceso de matriculación, La Secretaría Técnica de la EIDUCAM procederá a crear en LAUREA ACADEMIC la Ficha de seguimiento de Tesis doctoral y registro de tutor y directores. Esta secretaría también comunicará a cada tutor y director su nombramiento.
- En los casos en los que se nombren directores externos a la Universidad la Secretaría de la EIDUCAM deberá gestionar con la Sección de Profesorado, así como con el Servicio de Informática su alta en la Aplicación LAUREA ACADEMIC para habilitarle los servicios de Gestión Académica del alumno asignado.